**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 200/2011**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/11 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDIA TECNICO"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 14:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1402/2011**, de fecha 14 de noviembre de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2011 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIA TECNICO "

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
**Abg. César Morinigo**, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
**Lic. Lourdes Santacruz Silveira.**, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
**Srta. Romina Diarte**, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
**Lic. Pedro Velazquez**, Representante del Coordinación Informática de la SET
**Abg. Carlos Martínez**, Representante de la SET

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/12/2011
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: *INFOCENTER S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde no se constata observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas: ***INFOCENTER S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

En referencia a la propuesta presentada por la Empresa INFOCENTER S.A., la misma es desestimada por al

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 200/2011**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/11 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDIA TECNICO"**

comité de evaluación, debido a que la misma excede ampliamente las previsiones presupuestarias previstas para este llamado.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dadas las características eminentemente técnicas del llamado, los miembros del comité solicitan que los técnicos informáticos de la Subsecretaria de Estado de Tributacion, se expidan en referencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas de la empresa preseleccionada, por lo cual, declaran un cuarto intermedio hasta las 08:30 horas del día 05/12/2011, hasta que los técnicos informáticos, presenten su dictamen.

Siendo las 08:30 Horas del día 05/12/2011, vuelven a reunirse los miembros del comité de evaluación. El coordinador de la Unidad Operativa de Contratación hace entrega del dictamen presentado por los técnicos de la SET, en el cual concluyen con la recomendación de adjudicar el llamado de referencia a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el PBC, y por presentar la propuesta más económica.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere adjudicar a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por ser la que cumple con las especificaciones técnicas, y por presentar la propuesta económica mas baja para la contratación de referencia.

La adjudicación se recomienda de acuerdo al siguiente cuadro.

*DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto de Guaraníes Ciento setenta y ocho millones doscientos mil . Gs. 178.200.000*

Siendo las 09:00 horas del día 05/12/2011, los miembros del comité de evaluación dadas las recomendaciones citadas mas arriba, dan por finalizado el procedimiento de evaluación de la contratación de referencia.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Lourdes Santacruz Silveira**
Coordinadora
Recursos Administrativos

**Abg. César Moringo**
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación.

**Lic. Pedro Velazquez**
Representante de la Coord. Informática de la SET

**Srta. Romina Diarte**
Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

**Abg. Carlos Martínez**
Representante de la SET